

<https://info.nodo50.org/Si-alguien-hubiese-escuchado-a.html>



Si alguien hubiese escuchado a Frank Zappa

- Noticias - Noticias Destacadas -



Fecha de publicación en línea: Miércoles 28 de abril de
2010

Copyright © Nodo50 - Todos derechos reservados

Presentamos una versión modificada y algo más larga del texto publicado en el número 282 de la revista musical Rockdelux "Si alguien hubiese escuchado a Frank Zappa", en su sección Manifiesto! El artículo esboza una propuesta sobre nuevas formas de licenciar canciones, asumiendo la filosofía del "copyleft", dentro del contexto tecnológico y social de una internet de uso masivo en muchos países.

Proponemos adquirir los derechos para duplicar digitalmente y almacenar LO MEJOR del catálogo de cada compañía de discos ["difficult- to-move Quality Catalog Items"], almacenarlo en una localización central de procesamiento, y hacerlo accesible por teléfono o TV por cable...

Frank Zappa ("Una propuesta de sistema para reemplazar la comercialización de discos habitual" - 1983)

Frank Zappa fué un genial compositor y guitarrista fallecido en 1993, fundador de The Mothers of Invention. La cita con la que introducimos este Manifiesto! es de "*Una propuesta de sistema para reemplazar la comercialización de discos habitual*" publicado en 1983, cuando casi nadie podía imaginar lo que iba a suponer internet en nuestra vidas. En ese premonitorio texto, Zappa planteaba que los consumidores de música valoraban sobre todo eso, la "música", y no necesariamente los soportes asociados a ella (en 1983 los Cds llevaban un año en el mercado), y que además, les gustaría llevarla a donde quiera que fueran.

Previendo el actual uso de la red telefónica como vía para la difusión de contenidos, Zappa propuso que esta red y la de TV por cable se utilizaran para acceder a "lo mejor" de los catálogos de las compañías de discos, previamente digitalizados. Esto se haría pagando un precio fijo mensual por el servicio, que incluyera acceso ilimitado a contenidos en las "categorías musicales" elegidas, y que estuviera ya contemplada en la cantidad a abonar la parte para derechos de autor y "royalties". La cuestión es que no se tiene constancia de que nadie en la industria prestara atención al músico de Baltimore, aunque ahora es para nosotros evidente de que hablaba en realidad de muchos conceptos que han llegado a ser muy populares en nuestros días, como es el hecho de las polémicas descargas de internet.

El caso es que durante la propuesta de Zappa cayó en el olvido, y en la actualidad, en una internet cada vez más masiva los usuarios, previo pago de la conexión a una operadora de telecomunicaciones, optan por compartir horizontal y masivamente todo tipo de contenidos... y entre los más populares, precisamente música. Si Zappa ideó un sistema en el que ya estaba contemplada desde la primera conexión la manera de remunerar a los autores musicales, en internet esto todavía no sucede... ¿Se puede intentar el dar pasos para salir de la situación actual?

Por un lado, parece claro que en el seno de esa gran máquina de copiar y distribuir canciones a coste casi nulo que es internet, los modelos clásicos de propiedad intelectual no encajan. Es tal el volumen de intercambio entre los usuarios que la coletilla de "todos los derechos reservados" -entre ellos, el de copia y redistribución de un tema- es algo simplemente inviable. Por otro, en ámbitos como el desarrollo de software se han ido

desarrollando a lo largo de los años licencias libres o “copyleft”, en que el desarrollador puede generar obras con “algunos derechos reservados” o “ningún derecho reservado”. Éstas han sido óptimas para el desarrollo del movimiento de “software libre” y que han resultado muy exitosas incluso aplicándose fuera de lo que es estrictamente software, como ha sido en el caso de la Wikipedia (con lo discutible de algunos de sus contenidos).

La aplicación de la filosofía del “copyleft” y de las licencias Creative Commons (CC a partir de ahora) a la música no es demasiado sorprendente: las discográficas siempre han reservado un determinado número de copias para promoción, donde se avisaba explícitamente que estaba prohibida la venta o el uso para fines que no fueran los descritos. El posible encaje de modelos de propiedad intelectual más flexibles en internet podría darse asumiendo determinados aspectos de las licencias con “algunos derechos reservados”. ¿Cómo? Por ejemplo, licenciando las canciones de tal manera que cuando circulen a través de redes P2P o similar se asuma que es una nueva forma de copia promocional. Si alguien que no es el titular intenta cobrar por la descarga o uso de esa copia promocional, se haría uso de los derechos de propiedad intelectual. Pero si sólo hay intercambio y redistribución, se adoptaría una política de “dejar hacer”... cosa que en cierta medida ya se está dando actualmente: hay compañías que hacen la vista gorda o directamente asumen que los grupos (o sus fans) cuelgan parte de su repertorio de MySpace, Youtube... o incluso se habilite la posibilidad de descarga de canciones.

Entonces... alguien puede plantearse legítimamente el qué demonios se solucionaría con todo esto. Varias cosas: para empezar, se simplificaría bastante el debate en torno a la propiedad intelectual en internet, ya que no habría posibilidad de argumentar “daño patrimonial” si en redes P2P se está haciendo el trabajo promocional a una discográfica, es decir, posibilitando la distribución de sus contenidos. Así las cosas, las discográficas y editoriales podrían centrarse en atacar selectivamente los casos en los que hay vulneración flagrante de derechos de propiedad intelectual: hablamos de servidores con contenidos subidos por los usuarios o por “uploaders” a sueldo, que tienen ingresos por la publicidad del sitio, cobrando a usuarios “premium” que disfrutan de conexiones de descarga más rápidas... y no perder el tiempo en criminalizar un intercambio y flujo de contenidos en la red que la mayoría de las veces les beneficia. Y las entidades de gestión, al asumir las licencias CC y la filosofía de “algunos derechos reservados”, ampliarían su radio de acción al empezar a gestionar obras que están fuera de su repertorio, y de paso lavarían su imagen por primera vez en mucho tiempo, saliéndose de una afán recaudatorio incomprendido y muchas veces incomprensible. Las entidades de gestión españolas, en la actualidad, no contemplan que las obras musicales se licencien y registren con licencias Creative Commons, pero paradójicamente, pretenden recaudar y cobrar también por ellas, aunque sentencia judicial tras sentencia judicial esa dudosa política recaudatoria (por definirla suavemente) se pone cada vez más en entredicho, mientras el Ministerio de Cultura mira para otro lado.

La propuesta de una asunción de formas más flexibles y modulares de propiedad intelectual no es un experimento teórico. La “SGAE holandesa” Buma/Stemra ya gestiona licencias Creative Commons desde el 2007 (permite licenciar y por ello legítimamente recauda en los supuestos que la licencia lo dicte, justo al revés que la SGAE), y la compañía estadounidense Magnatune, que sólo licencia con CC, es quien provee de música a un porcentaje importantísimo del cine independiente norteamericano. Por desgracia, el uso de licencias CC no es (como era previsible) ninguna garantía de éxito, como ha evidenciado el anuncio de venta del portal de “música libre” (licencias CC, en definitiva) Jamendo, y el despido de parte de la plantilla. La crisis en el seno de Jamendo viene, probablemente, de la ínfima calidad de

Si alguien hubiese escuchado a Frank Zappa

los artistas y grupos que usan algún tipo de licencia CC y que usaban el portal como lanzadera. Cuando se consiga que grupos de calidad contrastada empiecen a asumir nuevas formas de licenciar y distribuir su obra -lo hicieron puntualmente Rubén Blades con rubenblades.com/cd, Fernando Alfaro y los Alienistas con "Carnevisión", Radiohead con "In Rainbows", Einstürzende Neubauten con su "Supporters Project"...- estaremos realmente ante un cambio de paradigma. Y es que ya lo avisaba Zappa cuando se reía del supuesto espíritu "hippie" de The Beatles... "We're Only in It for the Money".

Texto original de Zappa [PROPUESTA DE SISTEMA QUE REEMPLACE LA COMERCIALIZACIÓN NORMAL DE DISCOS](#)

[Fuera de su control: Cultura teme el uso masivo de las licencias Creative Commons](#)

Sentencias judiciales recientes:

[El sonido de la máquina de hielo del Bar Radar absuelto de pagar derechos a las discográficas](#)

[Una sentencia dice que la entidad de gestión española AIE no puede recaudar por intérpretes de EE UU](#)

Textos relacionados del mismo autor:

[SGAE, sindicalismo y "copyleft": manual de uso](#)

[Asalto a la cultura](#)

[Sindicalismo y cultura libre](#)

Programa de radio y blog "Comunes", [alojado en Nodo50](#)
